



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2026 -

UPRES-JEFAT - 11.8

Envigado, 13 de mayo de 2026

Señor Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA PRESTACION DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 143 del 24/04/2026, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia ofrece los servicios de salud de baja y media de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial Acuerdo N° 093 del 08 de octubre del 2025 a todos los afiliados al subsistema de salud y sus beneficiarios. Así mismo una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

Teniendo en cuenta su misión institucional y en pro de garantizar la correcta prestación de los servicios a la población beneficiaria se requiere **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**.

- i) **i) Necesidad:** Teniendo en cuenta que en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no se cuenta con stock suficiente de útiles y papelería para garantizar la adecuada ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas desarrolladas por las diferentes unidades funcionales en la prestación del servicio de salud, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de útiles y papelería, tanto para el área administrativa como asistencial.
- ii) Lo anterior con el fin de asegurar la continuidad, organización y eficiencia en el desarrollo de las actividades propias de la entidad, permitiendo garantizar el normal funcionamiento en su administración, organización interna y en la prestación del servicio de salud que por mandato legal debe suministrarse a la comunidad con criterios de eficiencia, oportunidad y calidad.
- iii) El suministro proyectado está destinado aproximadamente a 80 dependencias, entre asistenciales y administrativas, las cuales requieren estos elementos para el cumplimiento adecuado de sus funciones misionales y de apoyo.
- iv) Así mismo, se justifica la adquisición de carpetas metálicas (tipo legajador metálico o con gancho metálico), toda vez que estos elementos permiten la correcta organización, conservación, foliación y archivo de documentos oficiales, historias clínicas, soportes administrativos, informes y demás actuaciones propias del servicio. Su uso garantiza mayor durabilidad, seguridad en la sujeción de documentos, facilidad de consulta y cumplimiento de las normas de gestión documental y archivo, contribuyendo a la adecuada custodia de la información institucional y a la trazabilidad de los procesos.

v) En consecuencia, la contratación del suministro de útiles, papelería y carpetas metálicas resulta necesaria y pertinente para asegurar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

vi) **ii) Conveniencia:** La compra de útiles y papelería se hacen herramientas fundamentales en los puestos de trabajo, tanto administrativos como asistenciales, facilitando a los funcionarios el buen funcionamiento en su dependencia.

vii) **lii) La oportunidad:**

Se considera oportuna la presente contratación, teniendo en cuenta que los insumos de papelería, otros materiales y suministros destinados a los servicios en mención se agotaran, lo cual hace indispensable garantizar su reposición inmediata para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

El contrato deberá ejecutarse dentro de la vigencia 2026 y su desarrollo se realizará de manera continua e ininterrumpida, con el fin de evitar traumatismos en los grupos administrativos y asistenciales y asegurar la adecuada atención a los usuarios.

De igual forma, mediante esta contratación se busca atender de manera oportuna cualquier eventualidad relacionada con el suministro de papelería, otros materiales y suministros requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud que son atendidos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, priorizando en todo momento la prestación del servicio de salud y el cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en el marco de su política de mejoramiento continuo de la calidad de los servicios ofrecidos, debe contar con los recursos necesarios e indispensables para garantizar una atención eficiente y segura.

En este sentido, disponer oportunamente del recurso humano, la infraestructura física y los insumos médico-quirúrgicos permitirá optimizar el desarrollo de las actividades asistenciales y satisfacer de manera permanente la demanda del servicio.

Finalmente, el suministro de papelería brindará mayor eficacia para el personal en el servicio fortaleciendo los estándares de calidad y seguridad en la atención".

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	13/05/2026
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	<p>La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.</p> <p>De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.</p> <p>Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (13/05/2026) hasta (14/05/2026) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del</p>

	<p>proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p>
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	13/05/2026 a las 18:00 horas 20/05/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador	Desde el día de su apertura (13/05/2026) hasta el día 20/05/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	26/05/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 27/05/2026 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014), esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
Jefe grupo de contratos UPRES DEANT

Elaboró: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES
UPRES - GRUCO.

Fecha de elaboración: 13/05/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\147.SUMINISTRO DE PAPELERIA

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 7

REVISÓ: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES - GRUCO.